

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 1 de 12

**“DIRECTIVA DE ACCESO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO DEL
PROGRAMA CONTIGO”****DIRECTIVA N° 13- 2021-MIDIS/PNPDS-DE****Versión 01**

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2021-
MIDIS/PNPPD-DE, aprobada con fecha 09 de diciembre de 2021

ETAPA	RESPONSABLE	VISTO BUENO Y SELLO:
Formulado por:	María Luisa Chávez Kanashiro	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Acompañamiento	
Fecha:	01/12/2021	
Revisado por:	Jennifer Zenaida Ramírez Santillana	
Cargo:	Jefa (e) de la Unidad de Comunicación e Imagen	
Fecha:	02/12/2021	
Revisado por:	Frank Jonathan Guzmán Castillo	
Cargo:	Jefe de la Unidad de Operaciones Y Transferencias	
Fecha:	06/12/2021	
Revisado por:	Frank Jonathan Guzmán Castillo	
Cargo:	Jefe (e) de la Unidad de Tecnología de la Información	
Fecha:	03/12/2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO**Unidad de Acompañamiento****Fecha de vigencia:** 09/12/2021**Página 2 de 12**

Revisado por:	Zeyda Aguilar Pianto	
Cargo:	Jefa de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
Fecha:	07/12/2021	
Revisado por:	Giuliana Grimaldo Ugarriza	
Cargo:	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	
Fecha:	07/12/2021	
Aprobado por:	Diana Elizabeth Prudencio Gamio	
Cargo:	Directora Ejecutiva	
Fecha:	09/12/2021	

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 3 de 12

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Justificación ¹	Texto Modificado ²	Sustento o Fundamento ³	Responsable ⁴
01	09/12/2021	Elaboración inicial	aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2021-MIDIS/PNPDS-DE		UAC

¹ Se debe describir el artículo, numeral o literal del documento normativo interno a ser modificado

² Se describe el nuevo texto que modificará el artículo, numeral o literal del documento normativo interno

³ Sustento o justificación de la modificación

⁴ Señalar la unidad orgánica que solicita la nueva versión del documento e indicar el informe sustentatorio.

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO
Unidad de Acompañamiento			Fecha de vigencia: 09/12/2021	
			Página 4 de 12	

“ACCESO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO DEL PROGRAMA CONTIGO”

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para el registro, uso y soporte de la Aplicación USUARIO ALIADO que se encuentra en el Portal Web CONTIGO del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (en adelante Programa CONTIGO).

2. ALCANCE

Es de obligatorio cumplimiento por la Unidad de Acompañamiento, Unidad de Comunicación e Imagen, Unidad de Operaciones y Transferencias, y la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa CONTIGO.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.4. Ley N° 29792, Ley de Creación, organización, y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.5. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 3.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 3.7. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.9. Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- 3.10. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y Modificatoria.
- 3.11. Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización, y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.12. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que Declárese de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- 3.13. Resolución Legislativa N° 29127, que aprueba la Convención sobre los “Derechos de las Personas con Discapacidad y su Propósito Facultativo” y ratificada mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 012-2020-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el “Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO”.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036 2021-MIDIS/PNPDS-DE que aprueba el “Plan de Trabajo 2021 Unidad de Acompañamiento”.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 60-2021-MIDIS/PNPDS-DE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-MIDIS/PNPPD-DE, denominada “Directiva para la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos internos que regulan materias de competencia del Programa CONTIGO”.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 5 de 12

4. RESPONSABILIDADES

- 4.1. Unidad de Tecnologías de la Información:** Es la responsable de brindar el soporte tecnológico correspondiente a la aplicación USUARIO ALIADO, que permite el registro de solicitudes de acceso a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales; y, de actualizar la información que es mostrada a través de dicha aplicación.
- 4.2. Unidad de Acompañamiento:** Es la responsable de la evaluación de las solicitudes de acceso y la notificación del usuario y clave del acceso de la aplicación USUARIO ALIADO, que permite a los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales acceder a información detallada sobre el estado de los trámites realizados para usuarias/os y potenciales usuarias/os de su jurisdicción, brindando asistencia técnica para el acceso y su uso correcto; así como designar al encargado/a de la administración de módulo de la aplicación USUARIO ALIADO.
- 4.3. Unidad de Comunicación e Imagen:** Es la responsable de la difusión del contenido de la presente directiva y de cada una de sus actualizaciones, a través de todas las plataformas institucionales en relación al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa CONTIGO.
- 4.4. Unidad de Operaciones y Transferencias:** Es responsable de poner a disposición de la Unidad de Tecnologías de la Información, la información que deba contener la aplicación USUARIO ALIADO, en el marco de sus competencias.

5. DEFINICIONES

- 5.1. Aliado Estratégico:** Son las entidades públicas o privadas y sociedad civil organizada que tienen ejes estratégicos inclusivos a personas con discapacidad. Se considera también a los Programas y Proyectos que sin tener el eje estratégico de discapacidad son flexibles para incorporar a las personas con discapacidad en sus intervenciones.
- 5.2. Acceso a la aplicación por los Gobiernos Locales:** Actividad que les permite a los Gobiernos Locales mediante sus OMAPED emitir alertas y actualizar datos a través del acceso a información relevante sobre el estado de los trámites realizados por las/los usuarias/os de su jurisdicción para el acceso a la pensión no contributiva (afiliación, autorización, revocatoria y cobro) y sobre el estado de las/los usuarias/os en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados, desafiliados o suspendidos).
- 5.3. Acceso a la aplicación por los Gobiernos Regionales:** Actividad que les permite a los Gobiernos Regionales mediante sus OREDIS realizar el seguimiento a través del acceso a información relevante sobre el estado de los trámites realizados por las/los usuarias/os de su jurisdicción para para el acceso a la pensión no contributiva (afiliación, autorización, revocatoria y cobro) y sobre el estado de las/los usuarias/os en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados, desafiliados o suspendidos), que contribuya en el marco de la coordinación con las OMAPED para promover el acceso a la pensión no contributiva para las/los usuarias/os y potenciales usuarias/os de su jurisdicción.
- 5.4. Acceso a la aplicación por otros Aliados:** Actividad que permite a otros aliados realizar el seguimiento del estado de los las/los usuarias/os, a través del acceso a información que se muestra en el Padrón General de Usuaris/os del Programa CONTIGO.
- 5.5. Aplicación USUARIO ALIADO:** Aplicación a la cual se accede a través del portal web del Programa CONTIGO (<http://www.contigo.gob.pe>) y que permite a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y otros aliados, acceder a información sobre el estado de los trámites realizados para el acceso a la pensión no contributiva de las/los

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO**Unidad de Acompañamiento****Fecha de vigencia:** 09/12/2021**Página 6 de 12**

usuarias/os de su jurisdicción (afiliación, autorización y revocatoria del cobro de la pensión no contributiva) y sobre el estado de las/los usuarias/os en el padrón (continuadores, nuevos, reincorporados, desafiliados o suspendidos).

- 5.6. Cuenta de USUARIO ALIADO:** Recurso proporcionado por el Programa CONTIGO al Gobierno Local, Gobierno Regional u otros aliados, el cual permitirá iniciar sesión, mediante la autenticación de su contraseña para acceder a la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO.
- 5.7. Dato:** Conjunto de datos que contiene Información sobre el estado situacional de las solicitudes de Afiliación, autorización de cobro de la pensión no contributiva y Revocatoria del cobro de la pensión; así como del estado de las/los usuarias/os continuadores, nuevos, reincorporados, desafiliados o suspendidos
- 5.8. Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO - DDC:** Documento que debe ser suscrito por el/la alcalde/sa, el/la Gobernador/a Regional o la autoridad máxima de otros aliados, a través del cual se comprometen a resguardar la información correspondiente de las/los usuarias/os y potenciales usuarias/os del Programa CONTIGO, a la que se tendrá acceso a través de la aplicación USUARIO ALIADO.
- 5.9. Gobierno Local⁵:** Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas conforme a Ley, las que constituyen de acuerdo a la Constitución Política del Perú los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.
- 5.10. Gobierno Regional⁶** Organización democrática, descentralizada y desconcentrada de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.
- 5.11. Medios tecnológicos:** Conjunto de herramientas y procedimientos tecnológicos, empleados con la finalidad de registrar, procesar, almacenar y resguardar información de las solicitudes y/o trámites realizados por los Gobiernos Locales y/o Gobiernos Regionales para el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, a la cual se accede a través del portal web del Programa CONTIGO.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1.** El Programa CONTIGO, a través de la presente directiva impulsa el accionar de una gestión articulada, transparente y de acceso a la información digital orientada a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados, a fin de que tomen conocimiento del estado de los trámites realizados por usuarios/as y potenciales usuarios/as ante el Programa CONTIGO, en el marco de la implementación de buenas prácticas y la política de modernización del Estado.
- 6.2.** Para habilitar el registro y brindar soporte a la aplicación, la presente directiva detalla las responsabilidades que asumen las unidades funcionales y de apoyo del Programa CONTIGO en el marco del Manual de operaciones del Programa CONTIGO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 12-2020-MIDIS.
- 6.3.** Las Unidades del Programa CONTIGO, indicadas en el numeral 2 de la presente directiva podrán, en el marco de sus competencias funcionales, emitir los documentos de gestión internos que sean necesarios para lograr la implementación de las

⁵ Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

⁶ Artículo N° 1 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO
Unidad de Acompañamiento				Fecha de vigencia: 09/12/2021
				Página 7 de 12

actividades que les corresponden, conforme lo dispuesto por el numeral 7 de la presente directiva.

- 6.4.** La Unidad de Acompañamiento, previa evaluación, deja abierta la posibilidad de que otras entidades públicas o privadas y sociedad civil organizada, accedan de manera progresiva a la aplicación USUARIO ALIADO, a fin que contribuyan a promover el acceso a la pensión no contributiva por las/los usuarias/os y potenciales usuarias/os de su jurisdicción.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Difusión de la aplicación

- 7.1.1.** La Unidad de Comunicación e Imagen, en el marco de sus competencias difundirá a través de las plataformas digitales de la institución la importancia del uso y alcance de la aplicación USUARIO ALIADO para los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y otros aliados, empleando materiales comunicacionales accesibles e inclusivos.

7.2. Acceso a la aplicación

- 7.2.1.** Los Gobiernos Locales, a través de las OMAPED o la que haga sus veces, podrán solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, a través de la página web, consignando la información requerida en el Módulo de Registro de Información, así mismo deberán cargar el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para Gobiernos Locales (Anexo N° 01).
- 7.2.2.** Los Gobiernos Regionales, a través de las OREDIS, podrán solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, a través de la página web, consignando la información requerida en el Módulo de Registro de Información, así mismo deberán cargar el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para Gobiernos Regionales (Anexo N° 02).
- 7.2.3.** Los otros aliados, a través de sus áreas correspondientes, podrán solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, a través de la página web, consignando la información requerida en el Módulo de Registro de Información, así mismo deberán cargar el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para Gobiernos Regionales (Anexo N° 03).

7.3. Evaluación de solicitud de acceso

- 7.3.1.** La Unidad de Acompañamiento, a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación USUARIO ALIADO, es responsable de verificar en la plataforma Consultas de Expedientes Jurisdiccionales del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, los datos de el/la alcalde/sa o de el/la Gobernador/a Regional consignado en la Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO, así como, de revisar que, esta contenga los datos completos del responsable del acceso designado por el Gobierno Local o Gobierno Regional, generando la notificación de conformidad u observación de la solicitud a la jefatura de la Unidad de Acompañamiento en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.

En el caso de otros aliados, la verificación de datos de su máxima autoridad y de sus representantes, se realizará a través de los medios verificables pertinentes, generando la conformidad u observación de la solicitud a través de la responsable de la administración de la aplicación USUARIO ALIADO en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 8 de 12

7.3.2. La Unidad de Acompañamiento, a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación USUARIO ALIADO, notifica al Gobierno Local, Gobierno Regional o, a otros aliados las solicitudes observadas de manera automática haciendo uso de la aplicación, comunicando que la subsanación de las observaciones deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación; de no obtener respuesta en el plazo indicado se notificará el rechazo de la misma.

7.4. Notificación y seguimiento a los Gobiernos Locales, a los Gobiernos Regionales y a otros aliados para el acceso a la aplicación

7.4.1. La/El Jefa/e de la Unidad de Acompañamiento, genera el visto bueno para la notificación automática de las credenciales de acceso (usuario y clave) a la aplicación USUARIO ALIADO, para aquellas solicitudes que se encuentren conformes, luego de haber sido evaluadas por la/el encargada/o de la administración de la aplicación, dentro del plazo máximo de seis (06) días hábiles

7.4.2. La Unidad de Tecnologías de la Información generará un reporte mensual de los ingresos de los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y de otros aliados a la aplicación USUARIO ALIADO, que será remitido a la Unidad de Acompañamiento también de manera mensual, para el seguimiento del acceso y su uso.

7.4.3. La Unidad de Acompañamiento, a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación, realizará el seguimiento a las notificaciones enviadas, en base al reporte remitido por la Unidad de Tecnología de Información.

7.5. De la asistencia técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados

7.5.1. La Unidad de Acompañamiento a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación, brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados para solicitar el acceso a la aplicación.

7.5.2. La Unidad de Acompañamiento a través del/la encargado/a de la administración de la aplicación, brindará la asistencia técnica a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados respecto al uso de la información tanto de los/las usuarios/as, como de los potenciales usuarios/as, tomando en cuenta el uso correcto de datos personales; así como la actualización de datos en la aplicación.

7.5.3. La Unidad de Acompañamiento, en coordinación con la Unidad de Comunicación e Imagen, desarrollará materiales informativos para el acceso y uso correcto de la información contenida en la aplicación.

7.6. Soporte y mantenimiento de la aplicación

7.6.1. La Unidad de Tecnologías de la Información brindará el soporte y mantenimiento a la aplicación, de acuerdo a los alcances definidos por la Unidad de Acompañamiento.

7.7. Actualización de datos de la aplicación

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO
Unidad de Acompañamiento			Fecha de vigencia: 09/12/2021	
			Página 9 de 12	

7.7.1. La Unidad de Operaciones y Transferencias procesa la información del Padrón General de Usuarios del Programa CONTIGO, la misma que será remitida a la Unidad de Tecnología de la Información.

7.7.2. La Unidad de Tecnologías de la Información actualiza la base de datos de la aplicación, con el fin de brindar información oportuna a los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y a otros aliados; y, notificará a la Unidad de Acompañamiento cada vez que realice dicho proceso.

8. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Los casos extraordinarios que no estén contemplados en la presente directiva, son evaluados por la Unidad de Acompañamiento y elevados con la recomendación correspondiente a la Dirección Ejecutiva del Programa CONTIGO, para su aprobación.

9. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

El presente documento normativo interno denominado “DIRECTIVA DE ACCESO Y SOPORTE DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO DEL PROGRAMA CONTIGO”, entra en vigencia al siguiente día de su publicación, sin embargo, tendrá un plazo de 90 (noventa) días calendarios para su implementación.

10. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Deróguese la Directiva N° 002-2021-MIDIS/PNPDS denominada “Directiva que regula el acceso y soporte de la aplicación USUARIO OMAPED del Programa CONTIGO” aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000054-2021-MIDIS/PNPPD-DE de fecha 14 de mayo de 2021.

11. ANEXOS

Anexo N° 01: Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para Gobiernos Locales.

Anexo N° 02: Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para Gobiernos Regionales.

Anexo N° 03: Documento Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO para otros aliados.

Anexo N° 04: Flujograma del acceso a la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 10 de 12

ANEXO N° 01

Declaración Jurada de Confidencialidad del Programa CONTIGO – Gobierno Local

Yo,, alcalde/sa del distrito, de la provincia de, del departamento,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, y en pleno uso de mis facultades como autoridad, me comprometo ante su entidad de manera directa o indirecta, a no utilizar para mi conveniencia personal la información de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO o cualquier información sobre la situación de los procesos que habitantes del distrito vienen realizando ante el Programa, información a la que se accederá a través de la aplicación alojada en su página institucional www.contigo.gob.pe

Asimismo, me comprometo a vigilar el uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se me proporcionarán para acceder a la información de las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa en mi jurisdicción y de quienes vienen realizando trámites ante dicho Programa, quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los daños y perjuicios pudiera causar por su mal uso, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales. Esta declaración de confidencialidad debe ser renovada si el personal del gobierno local que obtenga el acceso es reemplazado.

Para lo cual, declaro que se ha designado al/la responsable de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), o el que hace sus veces, funcionario/a que forma parte de la estructura orgánica municipal que pertenece a la, en concordancia con los requisitos que establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de nuestra municipalidad, a quien a partir de la recepción del usuario y contraseña, se le asignará el acceso y uso de la aplicación USUARIO ALIADO.

Nombres	Apellidos	N° DNI	Correo electrónico	N° de teléfono/celular

Firmo la presente en señal de conformidad.

Firma y sello
Nombres y apellidos
N° DNI:

Importante: Los espacios en blanco se llenarán de acuerdo al registro realizado en el Módulo de Registro de Información.

ANEXO N° 02

Declaración Jurada de Confidencialidad del Programa CONTIGO – Gobierno Regional

Yo,, gobernador/a regional del departamento,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, y en pleno uso de mis facultades como autoridad, me comprometo ante su entidad de manera directa o indirecta, a no utilizar para mi conveniencia personal la información de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO o cualquier información sobre la situación de los procesos que habitantes del distrito vienen realizando ante el Programa, información a la que se accederá a través de la aplicación alojada en su página institucional www.contigo.gob.pe

Asimismo, me comprometo a vigilar el uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se me proporcionarán para acceder a la información de las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa en mi jurisdicción y de quienes vienen realizando trámites ante dicho Programa, quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los daños y perjuicios pudiera causar por su mal uso, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales. Esta declaración de confidencialidad debe ser renovada si el personal del gobierno local que obtenga el acceso es reemplazado.

Para lo cual, declaro que se ha designado al/la responsable de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), o el que hace sus veces, funcionario/a que forma parte de la estructura orgánica regional que pertenece a la, en concordancia con los requisitos que establece el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de nuestro gobierno regional, a quien a partir de la recepción del usuario y contraseña, se le asignará el acceso y uso de la aplicación USUARIO ALIADO.

Nombres	Apellidos	N° DNI	Correo electrónico	N° de teléfono/celular

Firmo la presente en señal de conformidad.

Firma y sello
Nombres y apellidos
N° DNI:

Importante: Los espacios en blanco se llenarán de acuerdo al registro realizado en el Módulo de Registro de Información.

ANEXO N° 03

Declaración Jurada de Confidencialidad del Programa CONTIGO – Otros aliados

Yo,, identificada/o con Documento Nacional de Identidad N°, y en pleno uso de mis facultades como máxima autoridad de/la, me comprometo ante su entidad de manera directa o indirecta, a no utilizar para mi conveniencia personal la información de los usuarios y usuarias del Programa CONTIGO o cualquier información sobre la situación de los procesos que habitantes del distrito vienen realizando ante el Programa, información a la que se accederá a través de la aplicación alojada en su página institucional www.contigo.gob.pe

Asimismo, me comprometo a vigilar el uso responsable de la cuenta de usuario y contraseña que se me proporcionarán para acceder a la información de las personas con discapacidad severa, usuarias del Programa en mi jurisdicción y de quienes vienen realizando trámites ante dicho Programa, quedando sujeto a la responsabilidad administrativa, civil y penal que por los daños y perjuicios pudiera causar por su mal uso, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales. Esta declaración de confidencialidad debe ser renovada si el personal del gobierno local que obtenga el acceso es reemplazado.

Para lo cual, declaro que se ha designado al/la responsable de/la, que forma parte de la estructura orgánica de/la, en concordancia con los requisitos que establece el Reglamento ... de nuestra entidad/organización, a quien, a partir de la recepción del usuario y contraseña, se le asignará el acceso y uso de la aplicación USUARIO ALIADO.

Nombres	Apellidos	N° DNI	Correo electrónico	N° de teléfono/celular

Firmo la presente en señal de conformidad.

Firma y sello
 Nombres y apellidos
 N° DNI:

Importante: Los espacios en blanco se llenarán de acuerdo al registro realizado en el Módulo de Registro de Información.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO

Unidad de Acompañamiento

Fecha de vigencia: 09/12/2021

Página 13 de 12

Anexo N° 04

Flujograma del acceso a la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO

